

## CONTRATO DE COMODATO

Entre los suscritos a saber, por una parte LA CORPORACION CLUB ROTARIO BOGOTA – LAURELES, identificado con NIT 830.000.466-1, debidamente representada para este acto por el Dr. ANTONIO JOSÉ VÁSQUEZ identificado como aparece al pie de su firma, y quien para efectos de este contrato se llamara el **COMODANTE**, y por otra parte \_\_\_\_\_ identificado con NIT No. \_\_\_\_\_ y debidamente representada por el Sr \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien para efectos de este contrato se llamara el **COMODATARIO**, han convenido celebrar el presente contrato de comodato de uso, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

- 1.1 **EI COMODANTE** es una institución sin ánimo de lucro, siendo una de sus principales actividades ofrecer en **COMODATO** plantas semi – industriales, para procesar el fríjol de soya y obtener leche y masa de soya, materia prima para la fabricación de gran variedad de alimentos.
- 1.2 En cumplimiento de uno de sus propósitos, **EI COMODANTE** ha diseñado un programa de apoyo nutricional que consiste en entregar plantas procesadoras de soya a comunidades organizadas para la elaboración de alimentos basados en soya a un **mínimo de 300 beneficiarios diarios**
- 1.3 Para materializar los beneficios perseguidos, **el COMODANTE** elige a los potenciales beneficiarios en consideración a las posibilidades que estos presenten para atender el mayor número de personas beneficiadas, con un mínimo de 300 por planta.

**CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** La entrega real y material a título de COMODATO DE USO de una maquina de procesamiento de leche y masa de Soya con las siguientes características: maquina semi industrial, elaborada sobre una base tubular metálica. Consta de una licuadora, un molino con motorreductor, una mesa de rodachinas, una estufa de dos puestos semindustrial y una serie de accesorios necesarios para la elaboración de alimentos. Con el propósito de que el **COMODATARIO** la use exclusivamente en el programa social nutricional basado en soya, donando dos refrigerios diarios a un mínimo de 300 beneficiarios. (DESCRIPCION GENERAL DETALLADA DE PARTES QUE COMPONEN EL EQUIPO Y COMPLEMENTARIOS A. Dos estructuras en tubo rectangular de hierro de 1x1/2" y mesa auxiliar con rodachinas para caldero. Ambas pintadas con pintura electrostática. B. Estufa semiindustrial de dos puestos con dos quemadores cada uno, dos planchas para asar y cilindro de 40 libras. C. Dos calderos de (40 x 40 cm.) 50 litros, uno de ellos con llave de paso de ¾ de pulgada. D. Licuadora portátil de 1 Hp. y 3.600 rpm con eje en acero martensítico y motorreductor con molino y tolva. E. Canastilla (1 unidad) de acero inoxidable con malla de acero de trama, para separar la leche, de la masa de soya; F. Canastilla de alambre plastificado y velo muselina para lavado del grano. G. Juego de recipientes plásticos para manipulación de la soya y subproductos. • Canecas plásticas de boca ancha (artesas) para remojo y recepción de grano y masa del molino. (2) • Balde graduado de 12 litros. • Recipiente para transvasar la leche. H. Accesorios. • Encendedor para gas. • Liencillo para escurrido del queso y masa. • velo muselina para lavar la soya en canastilla de alambre

**“ROTARY AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD”**

[www.crbiprogramasoya.org](http://www.crbiprogramasoya.org)

Carrera 83 # 65B-31 Tel: (571) 5207350 Cel. 313-2964030 / 313-2961522 **F3**

plastificado (2) • Mecedor o cucharón metálico.). El acta o carta de entrega de la planta hace parte integral del presente contrato de comodato.

**CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** 1) Realizar la entrega del bien objeto de este contrato; 2) Realizar la primera capacitación al grupo de personas que estarán a cargo de la planta; 3) Entregar 300Kg de soya el primer mes de la planta; 4) Realizar el proceso de seguimiento por medio de visitas, llamadas y soporte durante el tiempo de duración de la planta.

**CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** a) **De conservación.** se obliga a emplear el mayor cuidado en la operación y mantenimiento de los equipos prestados; a tenerlos en buen estado de presentación y limpieza, para cuyo efecto el **COMODANTE** tendrá derecho a inspeccionarlos en cualquier momento; a responder de todo perjuicio, pérdida o deterioro que no provenga de la naturaleza y del uso legítimo de la cosa dada en comodato, o de fuerza mayor o caso fortuito; b) **De uso** conforme a lo convenido;

El **COMODATARIO** deberá utilizar exclusivamente el equipo recibido para el cumplimiento del objeto de este contrato. No podrá transferirlo o ceder a terceros el uso de los equipos, salvo que el **COMODANTE** lo releve por escrito de tal compromiso, pagará el costo de las reparaciones causadas por manipulación indebida; c) **De seguimiento:** el **COMODATARIO** debe enviar mensualmente el formato de seguimiento entregado por el programa al fax o mail indicado el día de la capacitación. El formato mensual debe ser entregado los 5 primeros días de cada mes. d) **De restitución.** Se obliga a devolver el equipo al **COMODANTE** en buen estado de funcionamiento, al término de este contrato. En virtud de lo anterior el **COMODATARIO** renuncia al derecho de retención de que trata el Artículo 2218 del Código Civil y al reembolso de las expensas de que tratan los Artículos 2216 y 2217 del mismo Código, y se obliga a efectuar por su cuenta todos los gastos que impliquen la separación del suelo y la devolución a el **COMODANTE**, en el lugar que ésta le indique, de los objetos prestados, inclusive la remoción de todo obstáculo o construcción que dificulte el retiro de dichos equipos, construidos posteriormente al préstamo de éstos sin consulta y aprobación de el **COMODANTE** y a asumir los costos del transporte de la planta cuando esta deba ser devuelta ; e) **formar una “micro-empresa”** social alrededor de la planta de soya, encargarse directamente de ejecutar las labores administrativas necesarias e involucrando a la comunidad beneficiada ya sea con su mano de obra o cualquier otro aporte a su alcance; f) **Pagar los costos** de la capacitación cuando sea necesario realizarla por segunda vez con motivo de cambio en las personas operarias

**CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO:** El término de este contrato será de dos (2) años contado a partir de la fecha de la firma del presente documento, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito, con treinta (30) días de anticipación, darlo por terminado al vencimiento de dicho plazo o de cualquiera de las prórrogas si las hubiere; no obstante lo anterior, el **COMODATARIO** deberá informar con tres (3) meses de anticipación al Club Rotario Bogotá Laureles, cuando este interesado en entregar la planta y no continuar con el programa.

**CLAUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Las partes señalan la ciudad de \_\_\_\_\_ como el lugar en donde deben cumplirse las obligaciones emanadas de este contrato.

**“ROTARY AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD”**

[www.crbiprogramasoya.org](http://www.crbiprogramasoya.org)

Carrera 83 # 65B-31 Tel: (571) 5207350 Cel. 313-2964030 / 313-2961522 **F3**

**CLAUSULA SEPTIMA. ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** Los elementos que EL **COMODATARIO** declara haber recibido por razón del préstamo de uso son los que se detallan en el anexo 1 (carta de entrega de la planta) de este contrato, y su valor, para los efectos de este contrato, es el señalado al pie de cada uno de ellos, advirtiéndose además que serán sufragados por EL **COMODATARIO** los impuestos de timbre y los gastos que demande la legalización del presente contrato.

**EI COMODATARIO**, como entidad beneficiada, asumirá los gastos derivados del funcionamiento del programa tales como: local, servicios públicos, mano de obra, suministro de soya, saborizante y demás elementos que se requieran para producir o comercializar el producto.

Se deja constancia de que en la fecha el **COMODATARIO** recibe del **COMODANTE** la suma de **OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 880.000)** durante el primer mes, representados en materia prima (**SOYA**) para la operación de la planta.

Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
Entidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
c.c. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
Club Rotario Bogotá Laureles

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
c.c. \_\_\_\_\_